

expediente del que es titular y dimanante del acta de infracción núm. 15220100000027587, levantada a la empresa referida con fecha 26.03.2007, en la que se hace constar:

"En fecha 21 de febrero de 2010 se acordó suspender el procedimiento administrativo sancionador incoado por el Acta de Infracción número 15220100000027587, levantada a la empresa MIGUEL LEAL MARTÍNEZ, NIF 45261994H, porque se presentó Demanda de Oficio ante el orden jurisdiccional social de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y en el Art., 19 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98 de 14 de mayo.

Con fecha 14 de marzo de 2013 se recibe en esta Inspección Provincial Sentencia firme n.º 63/2013, de fecha 13 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social, dictada en el procedimiento de oficio instado por esta Inspección, Sentencia en la que se estima la demanda formulada contra MIGUEL LEAL MARTÍNEZ y se declara la existencia de una relación laboral entre el referido demandado y D. AHMED EL FOUNTI.

Procede, en consecuencia, LEVANTAR LA SUSPENSIÓN del procedimiento sancionador, reanudando su tramitación, de conformidad con lo previsto en el ya citado Art. 19 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Asimismo procede, a efectos de la debida resolución y eficaz garantía del derecho de defensa de la empresa interesada, y conforme al artículo 18.3 y 4 del repetido Real Decreto, abrir un nuevo plazo de OCHO DÍAS con vista a lo actuado, pudiendo formular alegaciones' por término de otros tres días, a cuyo término el expediente quedará visto para resolución.

Este acto administrativo es de mero trámite, no siendo, por tanto, recurrible según lo dispuesto en el artículo 107, número 1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Melilla, a uno de abril de dos mil trece. EL JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL, Francisco Javier Zambrana Arellano"

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a la empresa titular del acta 15220100000027587, con último domicilio conocido en esta localidad, el acto más arriba transcrito. El expediente de referencia estará a disposición del interesado en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 10, 1º de Melilla.

El Jefe de Negociado. Elías F. Gómez García.

**MINISTERIO DE SANIDAD,
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA**

1214.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de reconocimiento de la situación de dependencia, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente, 52/0799-D/08, Apellidos y Nombre, El Fatmi Buchnachi, Mohamed, DNI/NIE, 45.324.714-V, Fecha Resolución, 12/04/2013.

La Directora Territorial.

P.D. El Subdirector Territorial.

Avelino A. González Martínez.